

Fecha de Realización: 20 de setiembre de 2018



00-780

 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO CONSEJO REGIONAL	Acta de Sesión Ordinaria Consejo Regional 2018
---	---

--o--

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 2018.

--o--

Convocado y Presidido por el señor RUBÉN LOAYZA MENDOZA Presidente del Consejo Regional Ayacucho

--o--

En la ciudad de Ayacucho, siendo la 09:05 de la mañana, dando la bienvenida a los asistentes, el Presidente del Consejo Regional de Ayacucho **Sr. RUBÉN LOAYZA MENDOZA**, solicita dar inicio a la Sesión Ordinaria de Consejo Regional programada su realización en la Sala de Sesiones del Consejo Regional de Ayacucho; conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Consejo Regional, concordante con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales aprobado mediante Ley N° 27867 y sus modificatorias, actuando como Secretaria Técnica la **Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA**, quien verifica el Quórum reglamentario (Art 45° RIC), quien menciona que mediante Acuerdo Regional N° 076, 077, 078, 079 se ha entregado la licencia a 06 Consejeros Regionales por lo tanto contamos con los Consejeros hábiles para la participación en esta Sesión de Consejo Regional con 08 consejeros regionales, se ha cursado la documentación al JNE a efectos de que acrediten a los señores accesitarios que a la fecha no se tiene conocimiento y haciendo el seguimiento la siguiente semana se tendrá el pronunciamiento del JNE, Consejeros Regionales presentes en la Sesión Ordinaria de Consejo Regional. PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, VICENTE CHAUPIN HUAYCHA Y DAISY PARIONA HUAMANI. Se cuenta con 07 Consejeros Regionales, existe el quorum reglamentario. **Se incorpora la Consejera CR. LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE (a horas 9 y 17 a.m).** PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la Sesión.

AGENDA:

1. Dictamen del Proyecto de Ordenanza Regional "Aprobación del Reglamento de Fiscalización Ambiental del Gobierno Regional de Ayacucho. Comisión de Recursos Naturales y gestión Ambiental.
2. Otros.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Se va a dar lectura del acta de fecha 29 de agosto y el acta de fecha 03 de setiembre, la misma que se encuentra en los correos electrónicos salvo que pidan la dispensa. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Con respecto al acta solicito se haga la dispensa de la lectura para la siguiente sesión, porque tenemos consejeros que han participado en la sesión anterior y vamos a aprobar sin presencia de ellos, no como corresponde, seguramente puede haber observaciones de los que han pedido licencia con referencia a esta acta, solicito se haga la dispensa y la lectura para la próxima sesión. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Las dos actas. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Las dos actas. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** El pedido es que se dé la lectura la próxima sesión no de que se dispense. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Los

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin, including a large signature that appears to be 'Rubén Loayza Mendoza']

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]



00-786

Consejeros que estén de acuerdo en que las actas de fecha 29 de agosto de 2018 y el acta de sesión ordinaria de fecha 03 de septiembre 2018 pueda ser suspendida su lectura para la próxima sesión que los 14 consejeros estén presentes. **CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN: PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. DAISY PARIONA HUAMANI. PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Ha sido aprobado la suspensión de la lectura para la próxima sesión. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Ha sido aprobado la suspensión de la lectura para la próxima sesión donde estén los 14 consejeros regionales.**

II.- ESTACIÓN DE DESPACHOS:

1. **Mediante Memorial** presentado por los representantes del Comité de Nombramiento 2018 (nominados en el Ranking de nombramiento para el año fiscal 2018) del sector salud Ayacucho, quienes ponen a conocimiento del Consejo Regional respecto a la falta de cumplimiento del Cronograma de Actividades para el Nombramiento 2018 y solicitan la participación en Sesión de Consejo Regional.
2. **Mediante Oficio N° 680 - 2018-GRA/GR**, el señor Gobernador Regional remite respuesta sobre ejecución del Acuerdo de Consejo Regional N° 090-2018-GRA/CR.
3. **Mediante Oficio N° 418-2018-GRA/GR-GG**, el señor Gerente General delega participación en Sesión de Consejo Regional de fecha 20 de setiembre de 2018 al señor Gerente Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente.
4. **Mediante Oficio N° 024 -2018-GRA/CR-AJAC**, el señor Consejero Regional Alix Jorge Aponte Cervantes presenta el Informe de Fiscalización a la Unidad de Gestión Educativa Local –UGEL Huanta sobre presuntas irregularidades en la ejecución de cumplimiento de Metas por Desempeño - 2017
5. **Mediante Dictamen** los miembros de la Comisión de Desarrollo Humano e Inclusión Social presentan Opinión respecto al Proyecto de Ordenanza Regional "Plan Regional contra la Trata de Personas de Ayacucho 2017 - 2021".

III.- ESTACIÓN DE INFORMES:

Mediante Oficio el señor Presidente del Consejo Regional, Convocó al señor Gobernador Regional, Vicegobernador Regional y Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional.

CR. DAISY PARIONA HUAMANI.- Manifiestar que estas dos semanas hemos estado trabajando con las organizaciones sociales de mujeres para tener políticas públicas para las poblaciones más vulnerables de la Región Ayacucho, en la Región en las zonas rurales todavía tenemos exclusión y discriminación por parte del Estado porque no se otorga los derechos como tal en ese sentido se ha emprendido esta iniciativa de política pública reconocer a la mujer rural como agente de desarrollo en la Región Ayacucho, para lo cual la organización de mujeres y las instituciones de la Región han dado a conocer su punto de vista y las propuestas para que algunos de los artículos del proyecto de Ordenanza sea modificado, para ello se ha levantado un acta que la próxima semana vamos a dar a conocer al Pleno del Consejo Regional para su tratamiento. Toda la Región de Ayacucho es testigo a la firma de gobernabilidad de los candidatos a la Gobernación periodo 2019 – 2022, el Consejo Regional ha encargado a dos consejeros para que puedan ser miembros de la mesa de concertación de lucha contra la pobreza, los miembros del Consejo han sido partícipes de esa firma de pacto de gobernabilidad en beneficio de la Región Ayacucho en las dimensiones que exige la normativa y en los ejes temáticos salud, educación, agricultura, transportes que son más importantes para el desarrollo de la Región, con esta instancia se ha emprendido un proyecto de Ordenanza Regional donde podamos institucionalizar esta firma del pacto de gobernabilidad y sea de fiel cumplimiento para que en el próximo periodo 2019 y 2022 y sucesivamente, se tiene la información correspondiente y los documentos que sustentan, daremos a conocer en la próxima sesión. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Siendo las 9 y 17 se incorpora a la sesión la Consejera Lisbeth Rocío

Ucharima Chillce. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.** He tenido un percance con mi pequeña y por ello es la tardanza. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.**- Hemos desarrollado fiscalizaciones y también planteando iniciativas legislativas, el suscrito ha presentado un proyecto unitario de ordenanza regional N° 07 de este año que ha sido aprobado por el pleno del Consejo Regional sobre la modificación de un artículo del CAP de la DRA el cual ha sido aprobado el mes de julio, la primera semana, ha sido remitido con fecha 16 de julio al ejecutivo el cual se observa de que los documentos tienen que ser remitidos los originales. Han pasado más de dos meses, estoy haciendo seguimiento lo cual está encarpado simplemente no tienen una voluntad política, el Gobernador es Cangallino, el señor Gerente General es Cangallino, no está pensando en su Provincia porque la Agencia Agraria tiene que funcionar en Pampa Cangallo, Cangallo está bueno para que funcionen otras instancias como el Ministerio Público, pero el Distrito que articula, dinamiza la economía productiva, agraria es Pampa Cangallo, 28 años ha funcionado la Agencia Agraria en Pampa Cangallo, el Ing. Ciro Guillén un Agrónomo nombrado en Agricultura lo lleva de Pampa Cangallo a Cangallo, es una preocupación de mis Alcaldes de Chuschi, María Parado de Bellido, Morochucos de haber llevado a Cangallo la Agencia Agraria, 05 soles más cuesta al campesino ir a Cangallo, de Totos Paras es más el pasaje. Estamos formulando dos proyectos de ordenanza regional una de ellas es declarar de Prioridad Regional las carreteras limpias saludables, de residuos sólidos y de pintas y propagandas electorales lo cual está en consulta de la opinión legal, porque ya tiene la opinión técnica de la Gerencia Regional de Medio Ambiente favorable y de la Dirección Regional de Transporte. También para que declare la dispensa de los requisitos mínimos exigidos para los jóvenes recién graduados y titulados en cualquier concurso público de la Dirección Regional de Trabajo para su opinión técnica que van a remitir. Una fiscalización del año 2016 donde hemos advertido de una visita inopinada a una obra y no encontrar a los profesionales en Morochucos, pasando la interpelación seguramente recién está la investigación por Secretaría Técnica, tiene que haber pasado dos años, los funcionarios siguen normal como si no hubiera pasado nada. El Ing. Rubén Torres ya ha contratado ha contratado supervisores técnicos ojalá sea así. Hay que hacer seguimiento hasta el último días las fiscalizaciones y esa revista que están formulando sino pareciera que el Consejo Regional no hemos hecho nada. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.**- El ejecutivo sigue incumpliendo con sus funciones respectivas, nosotros hemos aprobado una ordenanza regional para los destacados y rotados del sector salud donde existía un mes para que pueda dictaminar el ejecutivo y a la fecha no cumple con emitir al Consejo Regional, haré el pedido sobre este tema. El incumplimiento del ejecutivo para los profesionales comprendido para el proceso de nombramiento 2018, la comisión está incumpliendo e inclusive ha pasado la fecha del cronograma para este proceso que muchos profesionales esperan para el nombramiento. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- La lucha contra la anemia y desnutrición infantil donde participaron todos los sectores municipalidades, GORE y ODPS, ha sido muy importante, esos proyectos sean asumidos por los gobiernos que entren porque es un problema que nos aqueja mucho en la sociedad. Hemos estado en el evento donde ha estado el Ministro de Agricultura en el Distrito de Acocro, el alcalde para acompañar y solicitar un proyecto de represa Ñuñunhuaycco con afianzamiento hídrico del Proyecto Cachi sino de otros proyectos Chalhuamayo, se ha manifestado el problema de la papa, el problema de AGROBANCO. Ha manifestado el Ministro del voto de confianza que ha sido importante en la Mesa Nacional, de dotar en su mayor cantidad a Ayacucho Guano de isla, con ese voto de confianza ellos van a permanecer y sus compromisos serán cumplidos por exigencia de los gremios agrarios y de los Alcaldes, estaremos exigiendo. Hemos sido convocados por el Gobernador a una conferencia de prensa donde ha convocado a organizaciones sociales, Frente de defensa, a los candidatos, a los Alcaldes, el Gobernador ha anunciado de que todos los proyectos están garantizados y sería importante que los consejeros hagan el seguimiento si lo manifestado por el Gobernador sea cierto o no. Hacer conocer a la población si fuera así que los proyectos están garantizados los presupuestos y su ejecución. Hemos intervenido el colegio Túpac Amaru hemos observado presuntas irregularidades y es la tercera intervención y no han sabido subsanar. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.**- estamos haciendo el seguimiento a algunas obras que están en proceso de ejecución en Fajardo, algunos funcionarios públicos están



aprovechando el cargo de confianza que les da el Gobernador. Sobre la construcción del Instituto Perú Corea del Sur el cual fue inaugurado el 24 de agosto del presente año, algunos proveedores nos hacen conocer que hasta ahora no se les han hecho sus pagos, algunos trabajadores se les están debiendo, de todo esto vamos a hacer un informe. Ya se hizo llegar las presuntas irregularidades en la construcción de las IE iniciales en ejecución en Huamanquiya, Huancaraylla, Sarhua, en los primeros Distritos ya fueron inauguradas estas obras, para que la comisión profundice la investigación de las presuntas irregularidades que se hayan cometido de los ejecutores que es la Sub Región de Víctor Fajardo. La Comisión de Planeamiento viene trabajando a fin de que el ejecutivo no está trabajando con seriedad sobre la reestructuración y el gasto de 80 mil soles que han realizado quedaría en saco roto. Hemos participado en la conferencia de prensa donde el Gobernador cita provincias por provincia los proyectos que van a continuar, debemos exhortar que algunos proyectos tenían el presupuesto para la ejecución el presente año las cuales han sido destinadas a otras obras e continuidad, estos presupuestos que ha cogido sean reembolsados con presupuestos que ya tienen, haremos el seguimiento respectivo.

CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.- Preocupación de la población y del Consejo Regional que se ha preocupado sobre la licitación pública N° 03 y 04 de los Hospitales Estratégicos de Cora Cora, Cangallo, San Miguel y San Francisco, nos ha llegado documentos de que hay presuntas irregularidades, esa licitación no puede haber demorado más de un año, el 14 de agosto el comité de selección de este proceso encabezado por el Ing. Harold Gálvez Ugarte al día siguiente lanza la convocatoria el día 15 el cual presume que todas las bases ya estaba hecho, en 24 horas y no hay un pronunciamiento contundente de las máximas autoridades del GORE, ni siquiera Secretaría del GORE no pronuncia, no conoce el Frente de Defensa del Pueblo, salvo el Alcalde de La Mar y desde el 15 de agosto del 2017 haber pasado más de un año, las empresas que calificaron el año pasado noviembre la empresa INVEN CONTRATISTAS es la misma que ganó esa vez también. El TDR es mínimo dos años de experiencia de especialista hospitalario y de supervisión igual, de esa magnitud de obra grande no hay, habrá a nivel nacional uno o dos. Por eso no calificaron y eso OCI viene observando, más de 05, 08 millones, se quiere regalar la buena pro, esa empresa tiene sanción por OSCE, no quieren retirar al Gerente de Infraestructura que está censurado e interpelado, tenemos que pronunciarnos porque no podemos demorar un año en licitaciones, el perjuicio para la entidad. El año pasado han revertido más de 105 millones como saldo de balance, si bien es cierto las obras garantizadas son las emblemáticas, pero las paralizadas no se tiene, está en Programación Multianual, estos haciendo seguimiento de los perfiles del año 2015 y muchos de ellos no están en la Programación multianual.

IV.-ESTACIÓN: PEDIDOS.-

01.- CR. VICENTE CHAUPÍN:

1. Administrativo, documento de exhortación de la promulgación de la Ordenanza N° 07.

02.- CR. LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE:

1. El pedido para sustentar el Dictamen N° 028 presentado a su despacho.

03.- CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO:

1. Inste al Ejecutivo del GORE, al comité de nombramiento 2018, remita los documentos de aprobación porque están perjudicando a los profesionales comprendidos del sector salud
2. Inste desde su Presidencia la remisión inmediata del proceso de nombramiento del sector salud, destacados y rotados.

04.- CR. LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE:

1. Desde su despacho se remita un documento a todos los que conforman el Plan de Reestructuración del GORE, para determinar acciones.

05.- PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA:

1. Se ha exigido del Plan de Trata de Personas, para ello ha solicitado la participación de un representante del GORE.

V.- ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

NOMBRAMIENTO DE LOS SERVIDORES DE SALUD.



PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Se ha derivado los documentos correspondientes.

OBSTETRA YAMILE CAMILO BAUTISTA.- Hemos escuchado de la parte ejecutiva que hay mucho retraso y no hay un compromiso con la sociedad. Nosotros sufrimos el incumplimiento del cronograma de nombramiento, ustedes han estado en este proceso desde el 2014, aprobando el CAP de los otros años de nombramiento, este año nos vamos a nombrar 201 profesionales de salud. Este año se tiene que aprobar el ROF a nivel de la región, de la DIRESA ya que desde años atrás SERVIR ha estado pidiendo la nueva estructura organizacional, nos hemos visto perjudicados ya que desde el mes de mayo según el cronograma que no está especificado en la aprobación del ROF y hemos exigido a la DIRESA el cumplimiento y nos decían verbalmente de que se iba a aprobar el ROF, pero hasta la fecha no se ha aprobado el ROF lo cual de mayo a setiembre no se ha cumplido los 09 items del cronograma de actividades de nombramiento, sabiendo de que a nivel de las ejecutoras ya está el dinero para nosotros pasar del II-1 al 2-2 para nosotros ser personal nombrado. A nivel de salud y del GORE recibimos respuesta de que este nombramiento siempre se ha retrasado y este nombramiento se dé en diciembre. Nos viabilicen este tema de la aprobación del ROF, pedimos un consejo extraordinario la semana que viene, sin el ROF no se puede avanzar con el CAP a nivel del GORE y esto que vaya al SERVIR y al Ministerio, la semana que viene se cite a una Sesión Extraordinaria para la aprobación del ROF, el Dr. Tinco hace dos días tuvo el compromiso de sacar el documento de gestión, el CAP la semana que viene y no así en dos o tres meses, se pueda aprobar el CAP con la opinión favorable de SERVIR.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Lamentamos que no se respete el cronograma de este sector, se ha derivado un documento solicitando el informe y ha habido respuesta inmediata del Gerente General quien se ha comprometido enviar el ROF al Consejo Regional, a la Presidenta de la comisión para el tratamiento del tema porque el tiempo no les ayuda mucho, el CAP también se ha comprometido sobre este documento y esperamos que este tema se resuelva.

CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.- No es novedad el proceder de estos malos funcionarios de la DIRESA, en las oportunidades que hubo el proceso de nombramiento a la última hora han remitido las informaciones, la norma de nivel nacional viene bien estructuradas con fechas determinadas, estos funcionarios que se prestan para muchas situaciones y que no están cumpliendo con sus funciones, el pedido debe ser dando plazos específicos. EL comité de nombramiento nos pide al Consejo Regional a través de su Presidencia al de Planeamiento que en un tiempo real desarrolle sus actividades, que dictamine y traiga al Pleno en una sesión extraordinaria. Esto para que remitan el MEF porque si no hay la problemática de los de salud de que no les van a considerar sus haberes.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Si se tienen los documentos desde la Presidencia y desde la Comisión de Salud se va a exigir.

DICTAMEN DEL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL "APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO. COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- La sustentación señor Consejero Regional.

CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.- CONCLUSION: 5.1. Que, los Gobiernos Regionales, entre ellos el Gobierno Regional de Ayacucho, se encuentran obligados a cumplir con los lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental- PLANEFA, y los regímenes de fiscalización y control ambiental se aprueban de conformidad con lo establecido en sus respectivas leyes orgánicas. Por tanto, es de cumplimiento obligatorio la gestión de aprobación del Reglamento de Fiscalización Ambiental Regional del Gobierno Regional de Ayacucho para realizar de manera óptima sus funciones de fiscalización ambiental en materia de salud, pesquería, minería, agricultura y turismo bajo el ámbito de su competencia. 5.2. Que, es atribución del Consejo Regional de Ayacucho, la aprobación mediante Ordenanza Regional del Reglamento de Fiscalización Ambiental del Gobierno Regional de Ayacucho, solicitado por la Gerencia Regional de Recurso Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en coordinación con la Dirección Regional de Producción de Ayacucho, conforme señala el inciso a) del artículo 15°, concordante con su artículo 38° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. 5.3. Que, el inciso b) del artículo 141° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, establece que la Comisión de

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]

Recursos Naturales y Gestión del Ambiente del Consejo Regional, tiene por función dictaminar los proyectos de Ordenanzas y Acuerdos en materia de gestión de actividades y servicios de biodiversidad, uso racional de recursos naturales, cambio climático, gestión ambiental y defensa civil. RECOMENDACIONES: Por las consideraciones precedentemente expuestas y las normas legales invocadas, la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente del Consejo Regional de Ayacucho, emite OPINION FAVORABLE para la aprobación del Reglamento de Fiscalización Ambiental del Gobierno Regional de Ayacucho mediante Ordenanza Regional, con el siguiente contenido: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento de Fiscalización Ambiental del Gobierno Regional de Ayacucho, el mismo que consta de cuatro (4) Títulos, ocho (8) Capítulos, cuarenta y dos (42) Artículos y dos (2) Disposiciones Complementarias Finales, que como Anexo forma parte de la presente Ordenanza Regional; y aplicable a todas las unidades orgánicas del Gobierno Regional de Ayacucho. ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho disponga las acciones administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Ordenanza Regional, bajo responsabilidad. ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional de Ayacucho, el monitoreo respectivo a las Direcciones Regionales Sectoriales que ejercen acciones de fiscalización ambiental en la implementación de la presente Ordenanza Regional. ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y/o en el portal electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para los fines de Ley. El mismo que se somete a consideración del Pleno del Consejo Regional. -----

REPRESENTANTE DE LA GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL GRA.- En temas referentes a SALUD:

Fiscalización Ambiental de los Gobiernos Regionales

Las funciones de fiscalización ambiental del Gobierno Regional de Ayacucho están establecidas en la Ley Orgánica Ley N° 27867, de conformidad con la transferencia de funciones recibida. Supervisar, monitorear y evaluar el proceso de salud ambiental y ocupacional en el ámbito regional. Certificar, autorizar y vigilar la construcción, habilitación y conservación de cementerios y servicios funerarios. Otorgar y controlar los registros sanitarios con relación a alimentos y bebidas, insecticidas y desinfectantes, rellenos sanitarios provinciales, así como vertimientos de aguas residuales.

Controlar las emisiones contaminantes en agua, aire y suelos. Fiscalizar los residuos sólidos de las actividades de salud, EPS-RS EC-RS, infraestructura de disposición de RRSS.

AGRICULTURA.- Tiene las siguientes facultades respecto a los recursos forestales y de fauna silvestre (RFFS): Realizar labores de **fiscalización** sobre la **conservación y el aprovechamiento sostenible** RFFS.

Supervisar la **gestión forestal y de fauna silvestre, y los comités de gestión** de bosque

Controlar y vigilar el **transporte** de RFFS. Ejecutar operativos inopinados de control

Realizar la fiscalización sobre la emisión y suscripción de **guías de transporte**

Supervisar y autorizar depósitos, centros de acopio, establecimientos comerciales y plantas de transformación y/o talleres

Diseñar, dirigir y supervisar los sistemas de control y vigilancia, **impedir la caza indiscriminada y el comercio ilícito**

Supervisar las autorizaciones para la caza comercial/deportiva

Transferir y fiscalizar los productos forestales y de fauna silvestre **decomisados**

Imponer sanciones. **TURISMO.- a) Manejar adecuadamente los RRSS, efluentes líquidos, emisiones gaseosas, ruidos y vibraciones** que se generen en el desarrollo de su actividad.

b) Supervisión del desarrollo de actividades de conformidad con los IGA aprobados.

c) Garantizar el aprovechamiento sostenible de los recursos turísticos

d) Implementar medidas de prevención y control de efectos o impactos ambientales negativos.

e) Otorgar a la autoridad ambiental la información o documentación que esta requiera, en los plazos y condiciones establecidos.



00-791

f) Facilitar a la autoridad el ejercicio de acciones de Vigilancia, monitoreo, verificación, supervisión o fiscalización.

g) Mantener la armonía con el entorno natural.

Reglamento de Fiscalización Ambiental Regional

Artículo 1º.- Objeto El presente Reglamento tiene por objeto regular y uniformizar los criterios para el ejercicio de las funciones de supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental, de competencia del Gobierno Regional de Ayacucho.

Artículo 3º.- Finalidad de la función de supervisión y fiscalización en sentido estricto

3.1 La función de supervisión tiene por finalidad prevenir daños ambientales, promover la subsanación voluntaria de los incumplimientos de obligaciones fiscalizables y la obtención de los medios probatorios idóneos para sustentar el inicio del procedimiento administrativo, sancionador o la imposición de las medidas administrativas, en caso corresponda, para garantizar una adecuada protección ambiental. 3.2 La función de fiscalización en sentido estricto tiene por objeto investigar presuntas infracciones y determinar la existencia o no responsabilidad administrativa, así como la aplicación de sanciones y la adopción de medidas cautelares y correctivas. Las conclusiones son de que el Gobierno Regional de Ayacucho, en cumplimiento de sus funciones en materia ambiental (fiscalización ambiental), debe implementar los procedimientos administrativos y técnicos para dar cumplimiento a la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y su modificatoria. El reglamento de Fiscalización Ambiental del Gobierno Regional de Ayacucho, comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas, actividades y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional.

RECOMENDACIONES: Por las razones expuestas se recomienda la aprobación del proyecto de Ordenanza Regional del Reglamento de Fiscalización Ambiental de la Región Ayacucho.

CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.- La Ordenanza Regional: **Artículo Primero.-**

APROBAR el Reglamento de Fiscalización Ambiental, aplicable a todas las unidades orgánicas del Gobierno Regional de Ayacucho. **Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, el monitoreo respectivo a las direcciones regionales que ejercen acciones de fiscalización ambiental en la implementación de la presente ordenanza regional. **Artículo Tercero.- DÉJESE** sin efecto legal las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional. **Artículo Tercero.-**

ENCARGAR a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, la publicación de la Presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Quisiéramos revisar el plan de fiscalización porque solamente el Proyecto de Ordenanza, también respecto a sanciones no nos ha enviado al correo y sería bueno que nos envíen en digital, porque vamos a ir aprobando ordenanzas por partes y que no tengan el sustento respectivo. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Este proyecto ha sido enviado a los correos de los consejeros. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Esta ordenanza está anexado con el reglamento específico, del artículo 01 hasta el artículo 92. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** En ocasiones anteriores se ha discutido del plan para que se pudiera ver todo este asunto de fiscalización ambiental, los órganos desconcentrados del GORE no podían llegar a hacer un control efectivo por la carencia de un documento que les facilitara hacer un trabajo de fiscalización, seguimiento y hasta de sanción, esto va a ayudar en esa función, porque hay empresas y comunidades que no están cumpliendo con el cuidado del medio ambiente, el reglamento cumple con esa brecha para este tipo de trabajo. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Hemos tenido tiempo suficiente para evaluar, desde la Presidencia consideremos importante, el control del medio ambiente desde la instancia de Recursos Naturales. Los miembros del Consejo Regional que aprueban el Dictamen: **CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA. **CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA: NINGUNO.**

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the document.



CONSEJEROS QUE SE ABSTIENEN: CR. DAISY PARIONA HUAMANI. **SUSTENTACIÓN DE LAS ABSTENCIONES:** CR. DAISY PARIONA HUAMANI.- Este reglamento interno no se está dando a conocer, cuales son los organismos e instituciones las cuales van a estar sometidos a esta fiscalización, porque hacer una fiscalización es todo un conjunto. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Es una participación articulada, de varias instituciones, el Consejo Regional ha sido convocado. Ha sido aprobado por 07 votos y 01 abstención. -----

OFICIO N° 680 REMITIDO POR EL GOBERNADOR REGIONAL REFERENTE AL ACUERDO REGIONAL N° 090-2018-GRA/CR.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Se va a dar lectura para abordar el tema. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Sobre la ejecución del Acuerdo Regional N° 090. Referencia Decreto N° 42832752- 2018- GRA/CR, manifestar sobre el documento de la referencia mediante el cual se remite el Acuerdo Regional N° 090 -2018 que aprueba la censura del Li. Efraín Pillaca Esquivel Gerente General del Gobierno Regional de Ayacucho, pone en conocimiento del Gobernador Regional de Ayacucho Don Wilfredo Ocorima Núñez se proceda a dar estricto cumplimiento al literal C de artículo 16 del RIC aprobado por Ordenanza Regional N° 03 del 2012 y conforme a sus atribuciones establecidas en el literal c del artículo N° 21 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en relación a ello debo precisar lo siguiente el suscrito, a través del Oficio N° 575-2018 de fecha 06 de agosto del 2018 respecto a la censura del Gerente de Infraestructura comuniqué a vuestro despacho que realizaré una evaluación para tomar una adecuada decisión conforme al ordenamiento jurídico respecto al citado funcionario, teniendo en cuenta que la designación y permanencia inherente al cargo es atribución del Gobernador Regional previa verificación de inexistencia de conflicto de intereses, causal de impedimento o incompatibilidad para acceder al cargo, por otro lado se señaló que la remoción directa de los funcionarios de confianza solo es viable por parte del titular de la entidad, no estando a la exhortación de ningún tercero, acotando que el Gerente Regional de Infraestructura no ha perdido la confianza depositada por el suscrito, conforme manifestado con la opinión legal N° 019-2018 hago de su conocimiento que la presente exhortación no tiene carácter vinculante toda vez que el Gerente General del GORE no viene ocupando un cargo común u ordinario, sino que viene ocupando cargo de confianza el mismo que se encuentra supeditado a la confianza de su empleador es decir del Gobernador Regional, el cargo de confianza constituye una situación especial de naturaleza subjetiva a diferencia del cargo común u ordinario, por que los despidos por causa grave son de naturaleza objetiva, por lo que por lo manifestado debo comunicarle que el mencionado profesional goza de mi confianza y lo ratifico en el cargo en tanto no exista circunstancia alguna que ocasione su remoción. Atentamente Wilfredo Ocorima Núñez Gobernador Regional. Asimismo adjunta la opinión legal N° 019 de la Oficina de Asesoría Jurídica del GORE firmado por el Abog. William Trujillo Peña que manifiesta lo siguiente el suscrito se ratifica en la opinión legal N° 016 en la que concluye la exhortación del señor Presidente del Consejo Regional al Gobernador Regional y del Pleno del Consejo Regional de Ayacucho no tiene carácter vinculante toda vez que el Gerente General del Gobierno Regional de Ayacucho no viene ocupando un cargo común u ordinario sino que viene ocupando un cargo de confianza, el mismo que está supeditado a la confianza del empleador es decir del Gobernador Regional. Porque la conclusión del cargo de confianza constituye una situación especial de naturaleza subjetiva a diferencia del cargo común u ordinario donde los despidos por causa grave son de naturaleza objetiva, para la real academia la palabra exhortar para la real academia significa exhortar invitar a alguien a que haga o deje de hacer algo, por lo que la exhortación a que se hace referencia en la norma acotada ninguna manera puede tomarse como una norma imperativa, se puede afirmar que es una norma dispositiva que se encuentra supeditada a la armonía en este caso a la voluntad de Gobernador Regional por ser el cargo de Gerente General un cargo de confianza. Es la opinión que remite el Abog. William Trujillo Peña el cual acompaña al escrito presentado por el señor Gobernador Regional. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Documento parecido con el Gerente de Infraestructura el Ing. Harold. Desde la Presidencia creemos que sería la misma tratativa que se ha desarrollado con el Gerente de infraestructura. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Nuestra acción ha sido el control político, para los funcionarios de cargo de confianza, no ha sido la censura para los

[Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Handwritten signature in blue ink.]

[Handwritten signature in blue ink.]

funcionarios nombrados o contratados por diferentes modalidades, sino a los funcionarios de confianza, estoy analizando viendo resoluciones de otros Gobiernos Regionales la palabra exhortar no dice EXHORTAR, dice Artículo Primero, el funcionario tal está censurado y en cumplimiento del artículo del reglamento, nada más dice, no dice exhortar, creo que ahí está el detalle, sería revisar las normas, los Acuerdos de las jurisprudencias como ha sido la interpelación en el Callao, en Lima, en Cuzco y la Libertad. Esos Acuerdos no dice exhortar sino está censurado exigiendo el fiel cumplimiento del artículo tal del Reglamento, eso sería para que la Secretaria Técnica revise la jurisprudencia de los Acuerdos Regionales de la censura de los Gobiernos Regionales. Sería responder o el mismo tratamiento pero viendo la jurisprudencia de otras regiones, para mí no hay una voluntad del Gobernador, es falta de respeto al Consejo Regional, son personas indispensables siendo un profesional que ha demostrado incapacidad en la ejecución de la articulación, estamos con un porcentaje de ejecución de inversiones faltando tres meses, no es una incapacidad más de un año que ha demorado las licitaciones. Tantas obras paralizadas, desgobierno de la Gerencia General, no nos considera como autoridad sino como terceras personas. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** No es novedad el documento del Gobernador sin embargo es importante dejar constancia de que hemos tenido una autoridad que no ha sabido respetar el Estado de Derecho, una autoridad que no ha sabido respetar los principios y valores éticos de un servidor público, más un elegido por voluntad popular. Hemos tenido estos 08 años a una autoridad que no le ha importado la Región de Ayacucho, solamente ha habido la indiferencia y la discriminación a todo cuanto en nuestra Región. Debería aceptar las normas que demandan y rigen el actuar de cada uno de los consejeros. Se habla mucho de ese documento que nos hemos dado tiempo de analizar y cuando se habla de la Constitución Política del Estado, me pregunto en qué artículo de la Constitución Política establece que los Congresistas de la República tienen la facultad de interpelar y censurar a un Ministro de Estado, en ninguna parte, no establece. Tenemos a un Gobernador Regional que tiene conocimiento mucho más allá de nuestra Constitución Política, que se dio el lujo de quitarle las facultades hasta el ente legislativo nacional, a la máxima autoridad legislativa nacional, es lamentable que una autoridad se comporte a ese nivel, nosotros el Consejo Regional en algún momento hemos caído en la burla de este señor. Esperamos que los Congresistas de la República también tomen en cuenta, porque en tanto la Constitución Política no establece aspectos específicos, cuando no existe de manera genérica, recién en su reglamento, ni siquiera dice una Ley que el Congreso de la República tiene facultad de interpelar y censurar Ministros. Sin embargo por la necesidad de hacer el control político ellos elaboran un reglamento interno del Congreso de la República, nosotros nos preguntamos, el Consejo Regional es otro Congreso de la República de nivel regional, que cambia de denominación de Congresistas a Consejeros, que como no existe en la Constitución Política el Control Político y no existe en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en tanto te da la facultad de autonomía política y decisión política, entonces se genera el reglamento interno, por eso es que se pone a consideración lo que son los poderes que se diferencian en el ente regional el órgano ejecutivo y el órgano legislativo, sin embargo la voluntad política de un personaje no ha sabido hacer respetar nuestro estado de derecho, no ha sabido hacer respetar lo que corresponde al próximo periodo. Esperemos que un Gobernante tome en cuenta y no sea burla de nuestro RIC, porque seguramente los problemas que se presentará en el próximo periodo van a ser el precedente que nosotros hemos hecho como Consejo Regional, porque somos nosotros que hemos vulnerado nuestras normas para que el órgano ejecutivo se haya burlado de como lo ha hecho a la fecha, tenemos que llevar y aprender de esas lecciones porque somos nosotros como Consejeros que hicimos de que no se respete las normas, porque si desde el inicio hubiésemos hecho respetar como tal hubiéramos generado un precedente al futuro, porque modificar el RIC si se va a modificar, se va a aprobar el reglamento sin embargo tendremos la misma respuesta burlona como acaba de llegar no solamente del Gerente sino de cuantos funcionarios inicien el proceso de control político, los casos de corrupción seguirán incrementando en el tiempo, esperemos que en este tiempo que queda de la gestión podamos hacer una acción que verdaderamente corte este tipo de actitudes y que en el futuro no genere, porque finalmente serán conjugados por este actuar. Ni exhortar ni enviarle otro documento porque estamos viendo que el Gobernador no sabe leer, y si le han



dicho algo no sabe entender. Entonces estamos frente a una persona autoritaria sin voluntad de resolver los problemas que le aquejan a la Región de Ayacucho. **GR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** por primera vez voy a coincidir con los colegas que me antecedieron, estamos frente a un caso muy especial, un precedente que vamos a dejar para los futuros consejeros que van a venir a este Pleno, estamos viendo las respuestas que nos están dando los dos funcionarios y son coincidentes prácticamente. Es el mismo argumento que utiliza para el proceso de censura que se ha llevado a cabo en el pleno del Consejo Regional, tenemos que proceder de otra manera, esperemos que el ejecutivo reflexione, que ellos coadyuven a que nosotros como parte legislativa del GORE tenemos el deber de velar por los intereses de nuestra Región, esta facultad que tenemos escrito en nuestro RIC se tiene que hacer prevalecer, como mencionó el colega Vicente Chaupín otras regiones lo han llevado a cabo, en esta misma gestión se ha llevado a cabo, eso procede efectuar no sé si denuncia u otra manera de actuar por parte de nosotros, el tiempo es corto y apremiante. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** En el reglamento del Congreso de la República está establecido claramente en donde termina un proceso de interpelación de Ministros, en caso de nosotros igual, hemos cumplido hasta el límite donde manda el RIC. Claramente donde termina un proceso de interpelación, queda trabajar esa propuesta de la modificación del RIC, de repente llegar más allá de lo que no está establecido, seguramente para el otro consejero vamos a dejar avanzado ese RIC, hay la iniciativa de convocar para el 02 de octubre a los candidatos a la consejería para hacerles conocer el trabajo desarrollado, las limitaciones y la problemática que tiene el Consejo Regional, nos ha tocado una crisis política donde en nosotros ha habido mucha división, desde la Presidencia sugerimos que siga ese proceso como ha seguido el proceso al Gerente de Infraestructura. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Si hacemos un análisis desde el inicio de nuestro periodo, ha sido un saludo a la bandera con todos los Presidentes y con el Pleno del Consejo Regional, tantas fiscalizaciones, en nuestras manos tenemos las presuntas irregularidades, millones de dinero, funcionarios corruptos, cuatro veces fiscalizados a la fecha ningún resultado, debe haber mecanismos para dejar algo. El Gerente General y el de Planeamiento censurado a la fecha siguen haciendo sus actividades, tenemos asesores, hasta los funcionarios cuantas veces no remiten documentos, la máxima instancia el Consejo Regional no tiene sentido, el pleno del Consejo Regional ha perdido todo respeto hacia la ciudadanía, se debe tomar medidas correctivas como denunciar al Ministerio Público, presumo hasta la Contraloría está en cómplice con el ejecutivo. Se ha denunciado muchas presuntas irregularidades, a la fecha ni siquiera se hace las investigaciones respectivas que caen en saco roto y las Ordenanzas Regionales aprobadas ni siquiera han reglamentado, ni siquiera han publicado en el Diario El Peruano. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** A nombre de la familia Aponte Cervantes ratificar el reconocimiento la solidaridad en la situación difícil que atravesó la familia, los Consejeros y trabajadores a partir de la Secretaría Técnica, gesto reconocido y superando esos aspectos como seres humanos nos reincorporamos al trabajo. Lo que estamos observando y vemos de que de manera similar se pretende justificar con este documento las acciones que están legitimamente implementadas por el Consejo Regional, la actitud que conlleva a generar sospechas de que hay una situación de fondo y que debe preocuparnos, reconociendo una serie de dificultades que hayamos tenido, periodo 2015 -2018 tenemos que tener el convencimiento de que como ciudadanos posterior a esta representación como autoridades de nuestras provincias tenga que dejar como precedente que orienten a que la problemática de la corrupción en la Región se aborden y pueda ir identificados, eso es lo que ha sucedido en el GORE las cifras, estadísticas de este flagelo social son claras. Tenemos la competencia para hacer eco de estos aspectos tienen una tendencia de fondo que no solo pueda significar el capricho o la tozudez de un Gobernador Regional y del entorno del Gobernador puedan pretender se aquellos individuos que tengan la razón, el Consejo Regional ha puesto en conocimiento a la esfera pública, tratemos de consolidar en el tiempo que queda y rechazar esta maniobra política donde no se asumen responsabilidades en el ejercicio administrativo funcional de estas autoridades y eso que no sea un precedente negativo para las futuras administraciones del GORE. Cumplamos con el procedimiento iniciado de generar corrientes de opinión en la opinión pública. Establezcamos aquí para hacer respetar los fueros de competencia y responsabilidad y establezcamos la denuncia



contenida en los diversos informes de investigación, fiscalización establecida por las comisiones. Rechazo a esta situación donde las autoridades ponen en tela de juicio la situación de la competencia que tiene el Consejo Regional. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Se tiene que continuar y la parte administrativa hemos cumplido, pensamos en el futuro del Consejo Regional actúe en la lucha contra la corrupción y todas las irregularidades, hay el incumplimiento de la norma porque este Reglamento se ha aprobado con una Ordenanza Regional, la Ordenanza Regional ni han cumplido y es para cumplirse, hay que buscar los mecanismos y para eso tenemos profesionales. Hay que trabajar por la dignidad del Consejo Regional. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Tenemos que tomar en cuenta lo que se viene difundiendo a través de los medios de comunicación, de una acción rutinaria de demostrar una incapacidad y eso responde a los temas del proceso en los Hospitales Estratégicos. Se ha señalado que una vez más se viene abajo, cabe preguntarse a qué se debe, acaso no es resultado de la incompetencia de las autoridades y encabeza los procesos el Gerente de Infraestructura, el Gerente General generando perjuicios y son elementos de la falta de capacidad. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Compartimos la desazón que cada Consejero tiene, lamentablemente estos funcionarios se han colgado del saco del Gobernador y mínimamente por una cuestión de principios éticos morales ni siquiera han puesto a disposición sus cargos, hubieran puesto a disposición sus cargos, pero aquí se está viendo que ellos quieren enquistarse en el poder y lo hemos manifestado cada uno de nosotros que en el fondo hay muchas cosas, el procedimiento que vamos a seguir creo que es el camino que se ha optado después del debate, será el mismo procedimiento que se está dando con el Gerente de Infraestructura para ello tenemos que llegar a una conclusión, porque ya hay un mandato del Pleno del Consejo Regional a hacer una demanda con la firma de los colegas consejeros, el asesor del Consejo Regional está elaborando el documento, una vez culminado se les va a comunicar y esto va a ser en conjunto tanto al Gerente de Infraestructura como al Gerente General y para eso vamos a someter a voto el mismo procedimiento del Gerente de Infraestructura, para que quede constancia en el acta. Los miembros del Consejo Regional que estén de acuerdo para iniciar las acciones con el mismo procedimiento desarrollado con el Gerente de Infraestructura con la participación y firma de cada uno de los Colegas Consejeros hacer las acciones legales. **CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. DAISY PARIONA HUAMANI. **Ha sido aprobado por unanimidad para que puedan proceder con las acciones correspondientes.** -----

APROBACIÓN DEL “PLAN REGIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS DE AYACUCHO 2017 – 2021”, MEDIANTE ORDENANZA REGIONAL.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Se ha exigido para tratar este tema y el Presidente de la Comisión está con licencia, los integrantes de la comisión sustentarán por la importancia. Uno de los compromisos era buscar un presupuesto para este proyecto que tenía la oficina de Cooperación Internacional.**CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** El año pasado fui Presidenta de esta comisión y presenté un Dictamen priorizando este tema de la trata de personas. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Participación del Abogado Gotardo Miranda Gutiérrez. **ABOG. GOTARDO MIRANDA GUTIÉRREZ.-** Hace 05 años el Consejo Regional anterior aprobamos el Plan de Lucha Contra la Trata de Personas, 2011 – 2016. Vengo a solicitar la dación de esta Ordenanza Regional que nos permitirá trabajar acciones contra la trata de personas, nosotros contamos con una Comisión Multisectorial contra la trata de personas y ahora nosotros hemos trabajado el Plan Regional de Lucha contra la Trata de Personas con los representantes de las diferentes instituciones. Los 04 ejes a trabajar. 01 es la Prevención de la trata de personas, las UGELES de las diferentes Provincias puedan incorporar dentro del proyecto que tienen incorporen el tema de la trata de personas juntamente con la drogadicción, bullyen entre otros. Tenemos la comisión de persecución del delito esto lo trabajamos con el Ministerio Público, el Poder Judicial y la Policía Nacional, que se encargan de perseguir este delito. En el mundo son 20 millones de niñas son víctimas de este delito de trata de personas. En el país de 1000 niñas de entre



11 a 17 años que anualmente son explotadas laboral y sexualmente y en Ayacucho se habla de 50 casos por año. Otro es la atención a las víctimas. Esta comisión de protección que está a cargo de la Municipalidad Provincial y el Centro de Emergencia Mujer, se está fortaleciendo estas instituciones toda vez que en los últimos meses se ha conocido más casos, antes eran de campo por la pobreza ahora ya no es así, ahora hay niñas de Institutos Superiores de colegios Particulares Nacionales que son víctimas de este delito de trata de personas, la dación de la Primera Ordenanza desde el Consejo Regional significó bastante para nosotros, tenemos elaborado un proyecto por 1 millón y medio de soles para trabajar estos temas y en el GORE no es un tema de interés, causa indignación porque no tenemos donde llevar una niña cuando se rescata, como apoyar a una niña que ha sido traída de Madre de Dios, de Huancavelica, tenemos casos emblemáticos como es de Deysi Liseth Gutiérrez Aylas una niña que ahora tendría 08 años, la llevaron para que a los 08 años la utilicen en películas pornográficas infantiles que tiene una demanda en el mundo a través de las vías del internet. Que se dé un presupuesto de 50 mil aunque sea para que a una niña que se le rescate se le pueda llevar a su lugar de origen. Si las niñas no reciben una acción social van a volver a caer en esas garras. Tenemos 11 sujetos sentenciados en el Penal por violación de una niña de 12 años. Esos tres niños que violaron a esa niña puedan estar con cadena perpetua. Con este plan que se ha trabajado gracias al Ministerio del Interior, en esta oportunidad financiada este proyecto con consultorías que se hicieron desde ONGS especializadas se ha realizado el virtual que está en manos de ustedes. Lo que deseamos es que se apruebe este plan regional con el ROF que nos permita hacer la convocatoria y ustedes puedan estar presentes para fortalecer las acciones que se han venido trabajando por muchos años esos temas. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Estamos hablando de 50 personas pareciera mínimo pero no hablamos de fierros, hablamos de personas, los casos son dramáticos y eso conmueve a todo el mundo. Hemos agendado porque el Presidente de la comisión no ha acelerado el tema y hemos estado exigiendo y con la presión ha dejado el dictamen pero tampoco lo ha presentado a la Secretaría, nosotros lo hemos tomado hemos participado a los miembros de la comisión por tanto hemos considerado como agenda en la estación de Despachos. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Hablamos de niños, niñas, sentimientos de personas cuando perdemos a un familiar, es mucho más doloroso saber que un niño o una niña fue raptado y no sabemos cuál es su destino final, si esta persona ha sido asesinado, ha sido violado y eso es más doloroso, saludar a la comisión y a las personas que han trabajado este aspecto importante, que bueno que el Consejo Regional tome esa responsabilidad que no solo quede en un plan sino que verdaderamente se implemente, que tengamos una seguridad ciudadana que vaya más allá de como protegemos a los integrantes de la sociedad no solo a los que puedan ser raptados, el día de ayer escuchaba a un funcionario del SERVIR cuando decía en Japón como se hace la seguridad ciudadana, se tiene una tecnología que se puede identificar en pocos segundos quien es la persona que es lo que sucedió, nosotros no tenemos el aspectos de cómo es la seguridad ciudadana que no solo es el rol del Municipio sino del Estado en su conjunto, sería importante desde Ayacucho ya que el aspecto del narcotráfico es mucho más y la delincuencia también, se implemente el plan donde haya un trabajo integral de todos los sectores y niveles de gobierno y coadyuven de que no exista ni 50 personas, una persona es mucho, el Consejo Regional no va a estar en contra porque hablamos del aspecto social. Esto se tiene que hacer hoy para ir previniendo. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Que sustente la comisión. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** El Presidente de la comisión esta de licencia, lo voy a sustentar y felicitar al señor Gotardo Mirando por el ímpetu que le pone a este tema álgido de la Región. 5.1. Que, es atribución del Consejo Regional de Ayacucho, la aprobación mediante Ordenanza Regional del Plan Regional contra la Trata de Personas de Ayacucho 2017 – 2021, solicitado por la Oficina de Cooperación Internacional del Gobierno Regional de Ayacucho, conforme señala el inciso a) del artículo 15º, concordante con su artículo 38º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. 5.2. Que, concluido la vigencia del Plan Regional de Acción contra la Trata de Personas 2011 -2016, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 013-2012- GRA/CR, la Secretaría Técnica de la Comisión Regional Multisectorial de Acción contra la Trata de Personas a cargo de la Oficina de Cooperación Internacional, señala que es

necesario contar con uno nuevo para el periodo 2017 – 2021 que de continuidad y fortalezca la política pública contra la trata de personas, precisando las responsabilidades de las instituciones del Estado y del Gobierno Regional de Ayacucho involucradas para promover y ejecutar medidas de prevención, persecución, asistencia, protección y reintegración para las víctimas. 5.3. Que, el inciso b) del artículo 146° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GR/CR, establece que la Comisión de Desarrollo Humano e Inclusión Social del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, tiene por función dictaminar los proyectos de Ordenanzas y Acuerdos en materia de en materia de gestión de actividades y servicios de desarrollo humano e inclusión social. RECOMENDACIÓN: 6.1. Que, en uso de las facultades que confiere el inciso a) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con su artículo 38°, el Consejo Regional apruebe mediante Ordenanza Regional el “Plan Regional contra la Trata de Personas de Ayacucho 2017 –2021”. 6.2. Que, por las consideraciones precitadas, la Comisión Permanente de Desarrollo Humano e Inclusión Social del Consejo Regional de Ayacucho, emite OPINIÓN FAVORABLE de aprobación del nuevo “Plan Regional contra la Trata de Personas de Ayacucho 2017 – 2021”, mediante Ordenanza Regional, con el siguiente contenido:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el “PLAN REGIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS DE AYACUCHO 2017 - 2021”, que consta de cuatro (4) capítulos y cuatro (4) objetivos estratégicos, alineado al Plan Nacional, que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional. **ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Regional, Oficina de Cooperación Internacional del Gobierno Regional de Ayacucho y la Red Regional de Lucha contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes de Ayacucho; la implementación del Plan Regional aprobado. **ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR** a la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho, efectuar la difusión de la presente Ordenanza Regional en los medios de comunicación social de la Región Ayacucho para su conocimiento y fines. **ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Portal en el Diario Oficial “El Peruano” y en el portal electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley N° 27867. **CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN.-** Soy miembro de la comisión pero me imagino que los han trabajado los dos miembros lo cual no tenía conocimiento de este proyecto de ordenanza, felicitar a las personas participantes de este proyecto de Ordenanza importante de la Región, especialmente para el VRAEM. Si hay presupuesto para este proyecto de Ordenanza que pueda servir para la Región. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** El trabajo lo ha dejado el Consejero Nilton Presidente de la Comisión que hace mucho tiempo nosotros hemos venido exigiendo y no lo ha dejado con ningún documento ni a la Presidencia o Secretaría, por su importancia hemos tomado nosotros y comunicado, consejera no nos has contestado, son miembros y por lo tanto se ha considerado para que ustedes puedan sustentar. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Ha sido una irresponsabilidad del presidente al no convocar a los integrantes, la consejera también es integrante de la Comisión de Desarrollo Humano, quien toma la batuta es mi persona respecto a que me llama desde la Secretaría Técnica, este proyecto de ordenanza es solo para aprobar el plan regional, no es para aprobar un proyecto por lo tanto no se necesita la opinión de Planeamiento y Presupuesto, hay que exhortar a la Oficina de Cooperación Internacional que es la encargada de gestionar el presupuesto para crear un proyecto que se ejecute a nivel de la Región, ha tenido el compromiso el Lic. Timoteo el año pasado donde hemos priorizado este tema de trata de Personas. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** La Cooperación Técnica Internacional poco o nada ha hecho, tenemos experiencias pasadas que se ha logrado presupuestos más aun tratándose de estos problemas, seguramente desde este plan generemos acciones, proyectos. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Felicitar al señor Miranda, es una problemática de prioridad regional, si nos ponemos en lugar de la familia o del niño o niña adolescente que se encuentra en esa situación, esto no solo se debe aprobar inmediatamente, debe ponerse en práctica porque es un instrumento muy vital para la Cooperación Internacional para que pueda hacer las gestiones necesarias. **CR. VICENTE**



CHAUPIN HUAYCHA.- Como dicen los colegas no estamos aprobando un proyecto de inversión pública, sino que es un plan de trabajo, desde ahí van a hacer proyectos, actividades, es un demanda de la población. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Los **Consejeros que aprueban el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Humano e Inclusión Social. CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. DAISY PARIONA HUAMANI. **Aprobado por unanimidad. ABOG. GOTARDO MIRANDA GUTIÉRREZ.-** Una vez más he visto el compromiso de cada uno de ustedes de trabajar de que no haya más niños víctimas de la violencia sexual, explotación, mendicidad o el tráfico de órganos, es terrible este tema. -----.

INFORME DE FISCALIZACION A LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – UGEL HUANTA, SOBRE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA EJECUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE METAS POR DESEMPEÑO - 2017

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Consejero realice la exposición respectiva.
CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.- Las Conclusiones. 1. De la fiscalización y evaluación selectiva efectuada a los recursos transferidos por el MINEDU al Gobierno Regional Ayacucho – UGEL Huanta, correspondientes al presupuesto Compromisos de Desempeño 2017, se aprecian ciertas irregularidades durante la ejecución de gastos efectuados por la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Huanta, apreciándose que algunos proveedores quienes consignaron la dirección de su Razón Social, no han sido ubicados como tal, otros vienen a ser casas particulares. Efectuada la Cotizaciones por la comisión fiscalizadora y comparadas se observa que los bienes adquiridos por la UGEL Huanta son de mayor precio y las recotizadas menor a los adquiridos. De otra parte se aprecia que la Empresa NECSSEIN S.R.L., que aprovisionó de bienes en su condición de proveedor se encuentra con suspensión temporal donde no puede prestar los servicios al Estado, la misma que se encuentra corroborada con el formato de la “consulta RUC – SUNAT”, asimismo se observa que la empresa HT ENTERPRISE E.I.R.L. recientemente inició con sus actividades con fecha 18.10.2017 que constituido a la casa comercial, esta no existe como tal. Asimismo se observó que la Empresa Multiservicios “FAJER” de Palmin Y. PALOMINO JERI, consignando su dirección en la Urb. José Ortiz Vergara Mza. N Lote 8 - Ayacucho, según Factura y Orden de Compra; sin embargo esta no ha sido ubicada como empresa o taller de carpintería en la citada dirección, lo mismo sucede con las Empresas en la ciudad de Lima. Para mejor visualización se describe a continuación el cuadro selectivo de presuntas irregularidades: 2. De la verificación y fiscalización selectiva efectuada a los fondos transferidos en el marco de los Decretos Supremos N°s 050-2017-EF, 174-2017-EF y 220-2017-EF y sus respectivos anexos, apreciándose la incorporación y ejecución de los recursos transferidos para la Genérica del Gasto 3. Bienes y Servicios se rigen por la “Norma Técnica para la Implementación de los Compromisos de Desempeño 2017, por lo que bajo este marco debió conducirse las adquisiciones, observándose presuntamente que se adquirieron irregularmente la camioneta 4X4 Toyota MT FULL Equipo Cerrado así como 05 Motocicletas Modelo Honda, pese a la pese a la prohibición de las normativas como es la Norma Técnica para la implementación de los Compromisos de Desempeño 2017, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 695-2016-MINEDU de fecha 30.12.2016, en el Item c. señala “que los recursos que será transferidos por el cumplimiento de los Compromisos de Desempeño, deberán utilizarse para financiar bienes y servicios...en el marco de lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto para el año 2017” y numeral 7. Precisa “Se prohíbe la adquisición de vehículos automotores salvo en los casos establecidos por el numeral 10.5 del artículo de la Ley 30518” señala “Prohíbese la adquisición de vehículos automotores, salvo en los casos de pérdida total del vehículo, adquisiciones de ambulancias, vehículos de rescate y autobombas... vehículos destinados para las encuestas especializadas para el levantamiento de información estadística de Línea Base y evaluación del desempeño en el marco del Presupuesto por Resultados a cargo del Instituto Nacional de Estadística e Informática; vehículos para el desplazamiento de los fiscales del Ministerio Público que involucra el proceso de investigación fiscal,



particularmente en lo que respecta al fortalecimiento en la aplicación del Nuevo Código Procesal Penal; vehículos para el patrullaje, vigilancia, monitoreo, supervisión y fiscalización del sector ambiental, en el marco del Decreto Legislativo 1013, y vehículos para el cumplimiento de las funciones a nivel nacional de la Autoridad Nacional del Agua...". Al haberse efectuado las adquisiciones de los vehículos automotores, se contravino lo dispuesto en los Decretos Supremos N°s 050-2017-EF, 174-2017-EF y 220-2017-EF que a través de sus Artículos 3. Limitación al uso de los recursos establecen que "Los recursos de la Transferencia de Partidas a que se hace referencia el 1.1 del artículo 1. de los Decretos Supremos no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos", Así como las prohibiciones de la Norma Técnica aprobada con Resolución Ministerial N° 695-2016-MINEDU el numeral e. establece que "Los recursos que se transfieran a la Unidad Ejecutora de Educación por el cumplimiento de los Compromisos de Desempeño, se destinarán exclusivamente para el financiamiento de los conceptos mencionados en el presente numeral, bajo responsabilidad del titular del Pliego.

3. De la revisión y fiscalización efectuada a la Meta 060 Fortalecimiento Institucional concerniente a los recursos transferidos en el marco de las normativas de los Compromisos de Desempeño 2017, se observa que durante los meses de setiembre al mes de diciembre de 2017 se ejecutaron en el rubro de viáticos hasta por la suma de S/. 171, 955.00, apreciándose presuntamente excesivos otorgamientos de viáticos a los directivos, responsables y servidores de la UGEL Huanta, en varios casos para comisiones de servicio distinto a lo contemplado en la "Norma Técnica" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 695-2016-MINEDU, que el Numeral c. Item 4. Establece que los "Pagos de viáticos y movilidad local para fortalecimiento del monitoreo pedagógico por parte de la UGEL a las instituciones educativas públicas y a los programas no escolarizados de educación inicial de su ámbito". Sin embargo se evidencia viajes en comisión de servicio a las ciudades de Lima, Huancayo y Cusco por la participación de seminarios talleres, de otro lado se observa viajes realizados al entorno de la región (Instituciones) y con distintas funciones presuntamente ajenas para el cual se ha transferido, dejando de lado cumplir con el seguimiento y fortalecimiento del monitoreo pedagógico entre otros. Los hechos descritos, presuntamente se contravinieron lo dispuesto en los Decretos Supremos N°s 050-2017-EF, 174-2017-EF y 220-2017-EF que en sus Artículos 3. Refieren a la limitación al uso de los recursos, señalando que "Los recursos de la Transferencia de Partidas a que se hace referencia el 1.1 del artículo 1. de los Decretos Supremos no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos". Así como la "Norma Técnica" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 695-2016-MINEDU el Numeral c. Item 4. Establece que los "Pagos de viáticos y movilidad local para fortalecimiento del monitoreo pedagógico por parte de la UGEL a las instituciones educativas públicas y a los programas no escolarizados de educación inicial de su ámbito". 4. De la verificación y fiscalización en el Almacén de la localidad de Ishpico de propiedad de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Huanta, se evidenció la existencia bienes adquiridos con recursos Cumplimiento de Metas por Desempeño - 2017, que no han sido distribuidos en su integridad de manera oportuna a las Instituciones Educativas, manifestando el Administrador verbalmente, que no se culminaron en distribuir los respectivos bienes por la falta de transportes y carencia de presupuesto, argumento que no justifica por cuanto han transcurrido 5 a 6 meses aproximadamente sin distribuir. Sin embargo todos los materiales educativos que llegan a los Almacenes de la UGEL o centros autorizados deben ser distribuidos a las instituciones educativas en el plazo establecido y no permanecer guardados. Con relación al presupuesto para la contratación de transportes para su distribución si hubo, apreciándose que no efectuaron un adecuado Plan de uso para los recursos asignados, presuntamente destinándose, como es excesivos viáticos y capacitaciones al personal administrativo hasta dos veces dentro del periodo de ejecución de los 4 meses. Evidenciándose el incumplimiento y priorización con la distribución de los materiales, así como haberse puesto oportunamente a disposición de los estudiantes y docentes en las aulas, bibliotecas u otros espacios educativos para el cual fueron adquiridos con los recursos por el cumplimiento de los Compromisos de Desempeño. Apreciándose la ausencia de la supervisión, monitoreo y seguimiento por parte de la Dirección Regional de Educación Ayacucho y la UGEL Huanta, a fin de asegurar su distribución total a todas las instituciones educativas. Contraviniendo Norma Técnica



"Normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 0543-2013-ED de fecha 30.10.2013.5. Que de la verificación y fiscalización selectiva se ha observado que los bienes adquiridos a través de la Meta 60 Cumplimiento de Metas por Desempeño - 2017, no han sido incorporados en su integridad al SIGA Patrimonio, pese haber transcurrido cuatro meses de adquirido dichos bienes, denotándose el incumpliendo de la obligatoriedad de los registros elementos de PPE en el SIGA-Módulo Patrimonio (MEF), siendo de responsabilidad del sistema administrativo cumplir con remitir a la Unidad de Control Patrimonial - UGEL Huanta la respectiva documentación sustentatoria como es las Ordenes de Compras, PECOSAs, a fin de ser registrado en dicho sistema; Así como de hacer constar del ingreso del bien y su asignación respectiva a los usuarios, la misma que se encuentra corroborada mediante el Acta de Verificación Física. Asimismo se aprecia la carencia de registros de los Inventarios de Bienes Patrimoniales, denotando que no habrían culminado con la conciliación del Inventario y los reportes Módulo SIGA patrimonial. Al respecto infringieron con dichos registros y reportes, siendo de uso obligatorio para el cierre del ejercicio presupuestal, cuando dicha información debería haberse culminado al 31 de diciembre de 2017; por lo tanto presuntamente no habrían sido incorporado a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2017 careciendo de veracidad. 6. De la revisión y fiscalización selectiva, efectuada a la ejecución de gastos con recursos de Cumplimiento de metas por desempeño 2017, se evidencia que el personal administrativo (Directivos, Responsables y Servidores) de la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Huanta, han sido capacitados hasta dos veces dentro del periodo de ejecución de 04 meses. Asimismo se aprecia capacitaciones en distintas ciudades asignados con viáticos, mientras tanto se dejó de lado a los docentes, a quienes también se les debió cumplir con capacitar, ya sea los días sábado y domingos, a fin de no perjudicar el normal desarrollo de las actividades académicas del estudiantado. La capacitación se debió haber cumplido tal como establece la Norma Técnica para la implementación de los Compromisos de Desempeño 2017, donde señala la Capacitación al personal docente y directivo de su jurisdicción. Las capacitaciones al personal administrativo de la UGEL Huanta hasta en dos oportunidades ha sido por el importe de S/. 44,900.00. Al respecto evidenciándose que solo se beneficiaron con dicha capacitación solo el personal administrativo de la UGEL Huanta, cuando debió programarse la capacitación para ambos debiendo haberse considerado al personal docente y directivo, por cuanto mediante la capacitación el docente debe dar todo el conocimiento en la enseñanza. Siendo la educación un elemento esencial, ya que es un proceso que dura toda la vida. Para los docentes, instructores y maestros no es suficiente que se haya concluido la formación pedagógica o universitaria, sino que es necesario actualizarse y participar en programas de capacitación que les permitan mantenerse al día en cuanto a los enfoques educativos, metodológicos y didácticos, los avances científicos y las tecnologías pedagógicas. Lo expuesto se ha inobservado el inciso 8. de la "Norma Técnica" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 695-2016-MINEDU, en la que señala "Capacitación al personal docente y directivo de su jurisdicción". 7. Irregularmente se ejecutó la Obra del Almacén, en este caso la Unidad Ejecutora de la UGEL Huanta forzó bajo la denominación "Servicio de Acondicionamiento del Almacén de la Unidad Ejecutora No.305 - UGEL Huanta", cuando, el área usuaria solo estaba facultado a ampliar o remodelar el Almacén existente y no para solicitar la Construcción de un nuevo Almacén. Habiéndose inobservado las normativas que establecen que los recursos transferidos no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos". Por otro lado se aprecia que los resultados del cuadro comparativo en los precios unitarios del presupuesto del Proyecto "Servicio de Acondicionamiento del Almacén de la Unidad Ejecutora No.305 - UGEL Huanta", se puede presumir que ha existido una sobrevaloración del valor referencial del Servicio, así como el pago por partidas no ejecutadas, siendo esta responsabilidad del Responsable de Infraestructura, del Administrador y del Director de la UGEL Huanta. 8.

Los trabajos a nivel de acabados del Proyecto "Servicio de Reparación, Acondicionamiento y Mantenimiento de la Infraestructura en la UGEL Huanta "Recaredo Pérez Palma Valdivia", Distrito de Huanta, Provincia de Huanta, Departamento Ayacucho - ítem I: "Servicio de Arquitectura y Remodelación de la Infraestructura de las Oficinas de la UGEL Huanta", Distrito de Huanta, Provincia de Huanta, Departamento Ayacucho (S/.

[Handwritten signature]

398,550.82 soles), fueron ejecutados en forma deficiente, donde no ha habido una adecuada supervisión de dichos trabajos, esto porque habiendo presupuesto, no se contrató al Residente y Supervisor de obra, siendo estas irregularidades y deficiencias de responsabilidad del Responsable de Infraestructura, del Administrador y del Director de la UGEL Huanta. 9. Los Muros Drywall a nivel de acabados del Proyecto "Mantenimiento y Acondicionamiento del Centro de Recursos Tecnológicos UGEL Huanta", Distrito de Huanta, Provincia de Huanta, Departamento Ayacucho (S/. 57,004.04 soles), fueron ejecutados en forma deficiente, notándose vista las fisuras a nivel de juntas de las planchas Drywall y dan un mal aspecto a la vista, dando la sensación de inseguridad a los usuarios, haciendo presumir que fueron ejecutados por mano de obra no calificado, sin contar con la presencia del Residente de Obra ni el Supervisor correspondiente, pese a que la remuneración de estos profesionales, estaban considerados dentro del Presupuesto, siendo estas irregularidades y deficiencias de responsabilidad del Responsable de Infraestructura, del Administrador y del Director de la UGEL Huanta. Las Recomendaciones: Que de la fiscalización materializado en el presente Informe en mérito a las presuntas observaciones expuestos en los capítulos precedentes y con el propósito de contribuir a mejorar la gestión en la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Huanta de la Dirección Regional de Educación Ayacucho en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se estima pertinente formular las recomendaciones que se detallan a continuación: **AL SEÑOR GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.-** Que, en mérito al presente Informe de Fiscalización, se sirva remitir a la Oficina de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho por encontrarse dentro de la jurisdicción del Gobierno Regional de Ayacucho, según lo dispuesto en el numeral 7. Disposiciones Específicas 7.1.7 Funciones del OCI precisadas en la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, a fin de que se considere como una acción no programada y se profundice las investigaciones del caso, para deslindar las posibles responsabilidades en el incumplimiento u omisión de las normas y disposiciones legales. Las observaciones contenidas en el presente Informe, no fueron comunicadas y/o emplazadas a los Funcionarios Directivos y servidores de la UGEL Huanta presuntamente comprendidos, a efectos de que expongan sus respuestas en uso del derecho de defensa que les corresponde conforme a la normatividad vigente; los mismos que serán comunicados a través del Órgano Competente.

AL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO. 1. Por intermedio de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, se disponga al Director de la Unidad de Gestión Educativa - UGEL Huanta, a efectos de que las adquisiciones de bienes a través de la distintas Fuentes de Financiamiento se efectúen en estricto cumplimiento y aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, evitando las adquisiciones directas y fraccionamiento, adquisición a proveedores que no cuentan con sus establecimientos como tal; así como evitar la sobrevaloración. 2. Que, se sirva disponer a la Unidades de Gestión Educativa Local – UGELs, a fin de que los recursos transferidos por el cumplimiento de los Compromisos de Desempeño, se ejecute y adquiera los bienes en armonía a la Resolución Ministerial N° 695-2016-MINEDU, Ley N° 30518 Ley de Presupuesto para el año 2017, que prohíben la adquisición de vehículos automotores y los dispuesto en los Decretos Supremos N°s 050-2017-EF, 174-2017-EF y 220-2017-EF mediante el Artículo 3. Limitación al uso de los recursos... precisando que no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos. 3. Que, el Director Regional de Educación, se sirva disponer la conformación de una Comisión Especial, a fin de evaluar el excesivo otorgamiento de viáticos al personal de la UGEL Huanta por el importe de S/.171,955.00, por cuanto dicho recursos transferidos eran exclusivamente para los "Pagos de viáticos y movilidad local, fortalecimiento del monitoreo pedagógico por parte de la UGEL a las Instituciones Educativas Públicas y a los programas no escolarizados de educación inicial de su ámbito" y no para distintos fines. 4. Que, se sirva disponer al Director Regional de Educación Ayacucho, a fin de que cumpla con la supervisión, monitoreo y seguimiento a nivel de las UGELs, puesto que los bienes adquiridos para las Instituciones Educativas sean distribuidos de manera oportuna y puesto a disposición de los estudiantes y docentes en las

[Handwritten signature]



000803

aulas, bibliotecas u otros espacios educativos para el cual fueron adquiridos. 5. Que, a través de la Dirección Regional de Educación Ayacucho se sirva disponer a la Unidad Ejecutora UGEL Huanta, a fin de que cumplan con la incorporación al SIGA Patrimonio respecto a los bienes adquiridos, siendo de obligatoriedad el registros en el SIGA-Módulo Patrimonio (MEF), Así como la debida conciliación del Inventario y los reportes Módulo SIGA patrimonial, a efectos de que los Estados Financieros reporten información veraz y confiable. 6. Que, por intermedio de la Dirección Regional de Educación Ayacucho se sirva disponer a las Unidades Ejecutoras UGELs, a fin de que los recursos de Cumplimiento de metas por desempeño se ejecuten adecuadamente, en armonía a lo dispuesto "Norma Técnica" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 695-2016-MINEDU, evitando su centralización de capacitaciones solo al personal administrativo de la UGEL, debiendo cumplir con la capacitación al personal docente y directivo, siendo la educación un elemento esencial y que a través de la capacitación les permitan mantenerse al día en cuanto a los enfoques educativos, metodológicos y didácticos, esta a su vez sean empleadas y transmitidas a los alumnos. 7. Que, por intermedio del Director Regional de Educación Ayacucho, se sirva adoptar las medidas drásticas, por haber autorizado y ejecutado irregularmente el Almacén "Servicio de Acondicionamiento del Almacén de la Unidad Ejecutora No.305 – UGEL Huanta", cuando, el área usuaria solo estaba facultado a ampliar o remodelar el Almacén existente. Así como por la presunta sobrevaloración del valor referencial del Servicio y pago efectuado por partidas no ejecutadas.

8. Que por intermedio de la Dirección Regional de Educación, se disponga a la Secretaría Técnica el inicio de las acciones que le compete y la Oficina de Asesoría Jurídica inicie con las acciones legales que corresponda, por encontrarse evidenciado e involucrados los contratistas por los trabajos deficientemente ejecutados del Proyecto "Servicio de Reparación, Acondicionamiento y Mantenimiento de la Infraestructura en la UGEL Huanta "Recaredo Pérez Palma Valdivia", Distrito de Huanta, Provincia de Huanta, Departamento Ayacucho – ítem I: "Servicio de Arquitectura y Remodelación de la Infraestructura de las Oficinas de la UGEL Huanta", Distrito de Huanta, Provincia de Huanta, Departamento Ayacucho. Que, se disponga al Director de la UGEL Huanta, a fin de que cumplan con implementar y subsanar dichas deficiencias, en cumplimiento a las obligaciones contractuales de los prestadores de servicios (responsabilidad por vicios ocultos). 9. Que por intermedio de la Dirección Regional de Educación, se disponga a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Infraestructura de la citada Dirección, inicie con los procesos legales que corresponda, a fin de que el contratista ejecutor del "Mantenimiento y Acondicionamiento del Centro de Recursos Tecnológicos UGEL Huanta", Distrito de Huanta, Provincia de Huanta, Departamento Ayacucho, corrija y subsane las deficiencias encontradas en la ejecución de los muros Drywall, en cumplimiento a las cláusulas de sus obligaciones contractuales (Responsabilidad por Vicios Ocultos). **AL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – UGEL HUANTA.** Que, a través de la Dirección a su cargo, se sirva disponer a las Unidades Estructuradas de la Entidad a su cargo, a fin de que implemente las medidas correctivas precisadas en el Presente Informe de Fiscalización y se cumpla eficaz y eficientemente sus funciones establecidas en el MOF, ROF y demás Directivas y asuman sus responsabilidades de acuerdo a la normatividad vigente. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Es sorprendente observar que los Directores de UGEL que han incurrido en faltas y a los que hemos fiscalizado al ejecutivo han sido ratificados para culminar sus funciones por dos años más y esto inclusive ha pasado con el Director de la UGEL HUANTA que ha sido ratificado para ejercer sus funciones pese a que en una fiscalización anterior ya se hizo conocer de que es responsable en lo que corresponde al ejercicio de sus funciones previniendo irregularidades al interior de la UGEL HUANTA. Esta es la tercera fiscalización que se encuentran irregularidades con el manejo económico, que linda con la actuación delincinencial y aquí hay situaciones que van a derivar en acciones penales que tienen que determinar responsables. Lo que no sabemos cuáles han sido los mecanismos mediante los cuales vuelven a ratificar a estos señores para que continúen con el ejercicio de sus funciones dentro de la Dirección Regional de Educación. En la sesión anterior se solicitó que la Dirección Regional de Educación informe al Consejo Regional sobre los mecanismos y las acciones mediante las cuales han vuelto a ratificar a este señor Director. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Si



000804

esto está pasando en Huanta, lo mismo estará pasando en las demás Provincias, como refiere el Consejero Alix Aponte esto es vergonzoso, se podría hacer una conferencia de prensa y manifestar ya que todas las denuncias e informes que estamos presentando están cayendo en saco roto, hay que hacer incidencia porque están clarísimas las evidencias de corrupción, alguna vez como lo hemos hecho con PROCOMPITE, es la forma de hacer control político, porque la forma por el proceso administrativo ya no estamos siendo escuchados. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** En cuanto al accionar en este tipo de procesos y a las publicaciones periodísticas, el Ministerio Público ha tomado la atención y viene investigando de tal manera que en una oportunidad fuimos convocados a la Audiencia del Fiscal que estaba investigando, de tal manera que espera los resultados de esta investigación, que ya lo ejecutó la Dirección Regional de Educación, pero solamente tomando 04 procesos, mientras que en esta comisión que hemos investigado los 11 procesos y resultado ya preliminar de esta situación en el que está inmerso el Director, el Administrador y una serie de funcionarios, el Director ha sido sancionado nuevamente en los últimos días, 30 días de suspensión y a los 30 días que anteriormente el año 2017 fue sancionado, son dos veces que está suspendido y la última suspensión obedece a la situación de este tema, adelantamos a través de la DREA y señalamos que este proceso de fiscalización ha sido más amplio de tomar en cuenta los 11 procesos de ejecución que tuvo, se supone que esta sanción se tenga que ampliar a través de la interpretación que tenga la DREA. Al mismo tiempo el Ministerio Público espera este informe para poder canalizar y ellos ahonden la investigación. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Los miembros del Consejo Regional que estén de acuerdo en aprobar el informe de fiscalización: CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN: PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. DAISY PARIONA HUAMANI. Aprobado por unanimidad.**-----

PEDIDOS DE LOS CONSEJEROS REGIONALES.-

CR. VICENTE CHAUPÍN:

1.- Administrativo, documento de exhortación de la promulgación de la Ordenanza N° 07.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Es administrativo, vamos a derivar el documento.

CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO:

Inste al Ejecutivo del GORE, al comité de nombramiento 2018, remita los documentos de aprobación porque están perjudicando a los profesionales comprendidos del sector salud.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Es administrativo. -----

CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO: Inste desde su Presidencia la remisión inmediata del proceso de nombramiento del sector salud, destacados y rotados. Sería un plazo de 30 días pasaron más de 03 meses y a la fecha ya están cometiendo muchos abusos y permanentemente los profesionales paran en el GORE e incluso han buscado argumentos que no van al caso y si es que se ha remitido desde la Secretaría Técnica también. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Vamos a derivar un documento.

CR. LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE: Desde su despacho se remita un documento a todos los que conforman el Plan de Reestructuración del GORE, para determinar acciones. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Trámite administrativo.

Manifestar nuestras condolencias aunque sea de manera pasada a dos miembros del Consejo Regional un consejero y un trabajador administrativo, al Consejero Alix Aponte Cervantes quien ha perdido su madre en la cual participamos para darle las condolencias y la fortaleza desde el Consejo Regional. Una situación inesperada que ha ocurrido con su hija menor del Abogado Rufino Enciso Sulca, de verdad un hecho lamentable, un accidente una situación dramática de una joven de 20 años, nuestras condolencias y de manera personal algunos colegas consejeros hemos participado en su entierro, hagamos un minuto de silencio por ambas personas. Tenemos una invitación por el Día Internacional de la Paz mañana a las 8 y 30 am. Concentración plazoleta María Parado de Bellido, que se plasme en el acta que una vez llegado el ROF, el CAP de la DIRESA porque es una preocupación de parte de los trabajadores, es un derecho, han caído en la irresponsabilidad de no cumplir el cronograma establecido, es una responsabilidad por parte nuestra y si hubiera

presentado los documentos con anticipación estaremos llamando a una Sesión Extraordinaria. ----- 800805



Siendo las 12:38 de la tarde del jueves 20 de setiembre de 2018, se termina la Sesión Ordinaria de Consejo Regional, por haber concluido los temas a debatirse, del cual dan fe los asistentes al suscribir el presente acta.-----

RUBÉN LOAYZA MENDOZA
Presidente del Consejo Regional

LICENCIA SIN GOCE DE DIETAS

VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ
Consejero Regional

LICENCIA SIN GOCE DE DIETAS

NILTON SALCEDO QUISPE
Consejero Regional

MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA
Consejero Regional

LICENCIA SIN GOCE DE DIETAS

MIGUEL ANGEL VILA ROMERO
Consejero Regional

LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN
Consejera Regional

RUBEN ESCRIBA PALOMINO.
Consejero Regional

VICENTE CHAUPIN HUAYCHA
Consejero Regional

LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE
Consejera Regional

ALIX JORGE APONTE CERVANTES
Consejero Regional

DAISY PARIONA HUAMANI
Consejera Regional



000806

LICENCIA SIN GOCE DE DIETAS

ANIBAL POMA SARMIENTO
Consejero Regional

LICENCIA SIN GOCE DE DIETAS

JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
Consejero Regional

LICENCIA SIN GOCE DE DIETAS

DIGNA EMERITA VELDY CANALES
Consejera Regional

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA
Secretaria Técnica